AFD/GAF/UOC/ N° ……./2011

Asunción, …… de …….. 2011

SEÑORES
……
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa ID N° **214.920**, para el Servicio de Asesoría Impositiva.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **03 de noviembre de 2011** hasta las **10:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:

- Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
- Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
- Anexo 4. Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Anexo 5. Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores.
- Anexo 6. Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato (Solo para el oferente adjudicado).

Los cuales podrán se accedidos por medio del **ID N° 214.920** en la Página web de la DNCP (**www.dncp.gov.py**) o de las oficinas de la AFD sito en Herib Campos Cervera 886 Edificio Australia 3er. Piso.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

LIZ MARIZA BORJA A.
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA ESPERANZA DE MANFREDI
Encargada de Servicios Administrativos

FERMÍN ALFREDO GIL PÁEZ
Gerente de Administración y Finanzas

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Asesoría Impositiva – PAC N° 214920

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00** hs del **27** d**e octubre de 2011** y en la dirección Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco Edificio Australia 3er. Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **12:00** horas del **01 de noviembre de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas. Así mismo la Convocante podrá prorrogar en caso de no contar con el mínimo de oferentes para el análisis luego podrá analizarse con la cantidad de ofertas presentadas.

9. La Convocante podrá prorrogar la apertura de ofertas en caso de no contar con las tres ofertas para su análisis, una vez prorrogado a la apertura de ofertas se procederá con las ofertas presentadas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

10. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)
    k) Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato (Solo para el oferente adjudicado).

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

    El Primer sobre contendrá la oferta técnica.
    El Segundo Sobre contendrá la oferta económica.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Edificio Australia 3er. Piso, sito en Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco y a más tardar el día **03 de noviembre** hasta las **10:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en El Edificio Australia 3er. Piso, sito en Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco, el día **03 de noviembre** a las **10:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    Las mismas serán evaluadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 en su artículo 94. La ponderación asignada a la calidad será de ochenta por ciento (80%) y al precio será de veinte por ciento (20%).

    Evaluación de la Calidad:
    Experiencia:
    a) Formación académica y profesional del personal propuesto (presentar currículum).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Puntaje	Ponderación	Puntaje ponderado
1.	Antecedentes y experiencia	100	50%	50 puntos
2.	Formación profesional	100	50%	50 puntos
Puntaje total			**100%**	**100 puntos**

El puntaje mínimo requerido es de 85 (ochenta y cinco) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

Criterio 1. Antecedentes y experiencia		
Variable		**Puntaje Máximo**
1.1.	Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación del ejercicio profesional del oferente, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos.	50 puntos
1.2.	Comprobada experiencia en la realización de trabajos de Consultoría solicitados, que acredite la firma haber realizado, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos por cada trabajo similar al solicitado. Presentar listado de trabajos realizados, indicando el nombre del cliente y/o Institución y N° de teléfono.	50 puntos
Puntaje total		**100 puntos**

Criterio 2. Formación profesional		
Variable		**Puntaje Máximo**
2.1.	Preparación académica del personal propuesto	50 puntos
2.2.	Experiencia especifica del personal propuesto	50 puntos
Puntaje total		**100 puntos**

2.1. Preparación Académica del personal propuesto:
En este punto se evaluarán los grados académicos del personal técnico propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

CARGO	GRADO ACADEMICO	PUNTAJE
Profesional propuesto	Grado (Universitario) Especialización (Técnico)	50 puntos 30 puntos
Puntaje máximo a ser otorgado		**50 puntos**

2.2. Experiencia específica del personal propuesto
En este punto se tomará en consideración la experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Profesional propuesto	Igual o mayor a 10 años Entre 5 y 10 años Hasta 5 años	50 puntos 40 puntos 30 puntos
Puntaje máximo a ser otorgado		**50 puntos**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el Total

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
La firma adjudicada deberá presentar los siguientes documentos luego de haber recibido la notificación de adjudicación:
-Certificado de Interdicción.
-Certificado de Quiebras.
-Antecedentes del Representante Legal emitido por el Poder Judicial.
-Constancia de IPS de estar al día con el aporte obrero patronal.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. SERVICIO DE ASESORÍA IMPOSITIVA.

Señores
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Contratación Directa para el Servicio Consultoría en Asesoría Impositiva. ID N° 214.920

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Cant.**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	Servicio de Consultoría en Asesoría Impositiva	Evento			Mensual		16	
							Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. En el caso de ser adjudicado presentaremos una Póliza como Garantía de Responsabilidad Profesional por el 10% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. Servicio Solicitado

ítem	Código	Descripción	Cantidad Meses
1	80101507-002	Servicio de Consultoría en Asesoría Impositiva	16

2. Descripción

Los objetivos específicos y tareas a llevarse a cabo para el servicio de asesoría impositiva a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), a través de una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales en la materia (NIIF y NAGA), así como las diversas disposiciones reglamentarias en materia impositiva vigentes en la república del Paraguay, se detallan a continuación:

- Acompañar el proceso impositivo estrechamente relacionado al proceso operativo, financiero y contable de las operaciones llevadas a cabo por la AFD del Ejercicio Fiscal 2011 (antes, durante y después del Cierre del referido proceso operativo, financiero y contable), y hasta la vigencia del contrato (Año 2012), mediante la realización de visitas periódicas de revisión y asesoramiento de acuerdo a las necesidades respectivas para la emisión de recomendaciones y/o informes. En tal sentido, se espera que el Profesional Contratado emita un Informe detallado en el cual describa claramente los trabajos efectuados con el respectivo alcance de los mismos y sus resultados como también, de corresponder, las observaciones y sugerencias notadas en dicho proceso.
- Realizar la correspondiente verificación, análisis y/o recomendación en la elaboración de los diversos Informes Impositivos del Ejercicio Financiero, conforme a las disposiciones vigentes y/o reglamentaciones complementarias, si hubiere, y de los correspondientes Formularios de Declaraciones Juradas de los diferentes impuestos, para su presentación, en tiempo y forma, a la Administración Tributaria.
- Verificar y analizar los criterios impositivos aplicados para los distintos impuestos liquidados en sus diversas modalidades, a los que se encuentra alcanzada en el desarrollo de sus operaciones la AFD (como ser, entre otros, I.V.A., Renta, Retenciones). Es imprescindible que esta verificación y análisis sea realizado principalmente antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2011 y hasta la vigencia del contrato (Año 2012), ya que en caso de que deban aplicarse recomendaciones y/o correcciones, las mismas puedan ser cumplidas con la antelación debida para su presentación a los diferentes órganos de control.
- Efectuar un análisis de los criterios aplicados por la Agencia Financiera de Desarrollo en la Liquidación del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2011, para lo cual se espera que la asesoría contratada verifique, analice, controle y emita sus recomendaciones para antes del cierre del presente Ejercicio Financiero..
- Realizar la verificación y el análisis del Cuadro de Revalúo y Depreciaciones del Activo Fijo correspondiente al presente Ejercicio Financiero a la luz de las disposiciones normativas vigentes;
- Diseño, implementación y/o control, así como la elaboración de recomendaciones para la obtención del correcto Archivo Tributario de la institución, de acuerdo con las disposiciones normativas y legales vigentes.
- Asesoramiento y acompañamiento en las diferentes gestiones ante la dirección de fiscalización tributaria, específicamente en lo que respecta a las disposiciones reglamentarias.

- Comunicación oportuna de la vigencia de nuevas disposiciones reglamentarias a las cuales la AFD, en el desempeño de sus funciones, debe regirse para la correcta aplicación de los diferentes criterios impositivos.
- Asesoramiento sobre temas impositivos y contables relacionados a cada uno de los Negocios Fiduciarios que la AFD desarrolle o pueda desarrollar, sean estos fideicomisos o encargos fiduciarios.
- Análisis del Informe de Cumplimiento Tributario del Ejercicio u otro informe requerido Por este motivo la firma de Auditoría Externa requiere de la dedicación de una mayor cantidad de horas /hombres a efectos de su presentación, en tiempo y forma, a la Administración Tributaria y las instancias de control. Dicho informe deberá describir claramente los trabajos efectuados con el respectivo alcance de los mismos y sus resultados como también, de corresponder, las observaciones y sugerencias notadas en dicho proceso.

Dichos aspectos son meramente enunciativos y por consiguiente, no son limitativos, siendo exclusiva responsabilidad del Profesional Contratado la aplicación de todos los procedimientos de revisión necesarios para asegurar a la Administración de la Entidad seguridad y exactitud en la liquidación y/o tratamiento impositivo de los distintos regímenes de carácter tributario a los que se encuentra sujeta en su gestión cotidiana la Agencia Financiera de Desarrollo.

Como se puede apreciar, es la expectativa de la Administración que el servicio de apoyo impositivo se realice en forma interactiva, llevándose a cabo para ello la cantidad suficiente de visitas de revisiones anteriores y posteriores al cierre del Ejercicio Financiero para la consecución de los objetivos perseguidos.

Así también el Oferente deberá prever, entre otros, la:

- Evacuación de consultas, vía telefónica, email, y/o escrito, referentes a los impuestos contenidos en las diversas disposiciones legales del régimen tributario y otras de reciente o futura implementación durante la vigencia del contrato.

- Evacuación de consultas, vía telefónica, email, y/o escrito, referentes a temas impositivos y contables relacionados a cada uno de los Negocios Fiduciarios que la AFD desarrolle o pueda desarrollar durante la vigencia del presente contrato, sean estos fideicomisos o encargos fiduciarios.

- Declaraciones Juradas mensuales.

- Análisis para la aplicación del Débito y Crédito fiscal y su registro respectivo.

- Comprobación de los ingresos mensuales gravados por el IVA.

- Verificación selectiva entre los registros contables la Declaración Jurada y el Libro de IVA Ventas y Compras.

- Cualquier análisis que no esté específicamente detallado, pero que guarde relación con la labor u objeto social de la AFD, vinculada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia tributaria.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   El Contratista suministrará todos los ítems requeridos según la necesidad dentro de los 30 días de haber recibido la Orden de Compra de la AFD pudiendo ser vía telefónica, fax y otro medio el cual considere el área responsable, dentro del horario laboral de la AFD.

4. **Condiciones de pago, Reajuste**
   Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la entrega de todos los ítems solicitados a entera satisfacción de la AFD y de la presentación de la factura crédito toda vez que reúna los requisitos exigidos para el pago.

Para el ajuste se aplicará la siguiente fórmula:

PF=Po x IPC1/100

PF= Precio final
Po= Precio Inicial de la Oferta
IPC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma sebe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.

IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.

La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP.

(Membrete del oferente)

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

(Membrete del oferente)

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

(Membrete del oferente)

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Solo para el oferente adjudicado)

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO __ (nombre de la empresa)_____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato/Orden de Servicio Nº _____ de fecha ____ de __ (mes)_____ de _(año)____ a suministrar __(objeto del contrato)___ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicio.

Esta declaración es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

El día _____ del mes de _____ de _____.